

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

300497

V I S T O :

El Expediente N° 30.402/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 217/218 obra Acuerdo N° 170/96 de fecha 29 de Mayo de 1.996 en la que en su Anexo I se otorga equivalencia parcial a la alumna Marcela Julia SAMBRAN en la asignatura Metodología y Técnicas de Investigación Social de la carrera Psicopedagogía de la U.N.P.A.;

Que posteriormente a Fs. 232 se encuentra el Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura Metodología y Técnicas de Investigación Social de fecha 04 de marzo de 1.997 mediante la cual alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de Ocho (8);

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 009/94 - Artículo 1139 - Inciso a) del Consejo Superior, se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

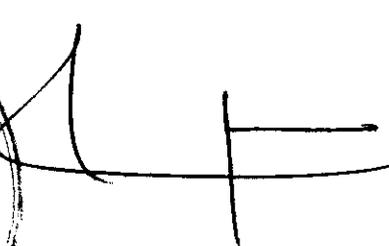
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marcela Julia SAMBRAN (D.N.I. N° 17.734.256) en la asignatura Metodología y Técnicas de Investigación Social de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-


Llc. JOSE LUIS SAENZ
A/C Secretaría CU




Ing. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

084